



TRELEW, 27 FEB 2014

VISTO:

Las Resoluciones N° 1050/12 y N° 1178/12 y N° 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación, la Ordenanza 146/12 CS, la Disposición 05/13 CDFCE, la Resolución N° 159/08 CAFCE y la Resolución 095/08 CS que aprueba la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría y la propuesta del Comité Académico; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1050/12 y N° 1178/12 del Ministerio de Educación otorgó reconocimiento oficial provisorio de la carrera Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para Sede Trelew y Delegación Comodoro Rivadavia .

Que la Ordenanza N° 146/12 CS modificó el Reglamento General de Carreras de Posgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la Disposición N° 005/13 CD modificó el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSBJ.

Que por Resolución N° 159/08 CAFCE se aprobó y elevó al Consejo Superior la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría aprobado posteriormente por Resolución N° 095/08 CS.

Que es necesario adecuar la carrera al Reglamento de la Ordenanza N° 146/12 CS y a las recomendaciones de la CONEAU.

Que el Artículo 4 de la Ordenanza 146/12 CS se refiere a que la Carrera de Posgrado explicitará, dentro de un marco general de congruencia y consistencia con la naturaleza del Estatuto de la Universidad y las normas relativas a posgrados.

Que en las modificaciones se prevén aspectos académicos y organizativos ajustándose en un todo a la disposición de la Ordenanza 146/12 CS y la Resolución 160/11 Ministerio de Educación de la Nación vigentes.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 007/14.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del día 22 de Febrero de 2014.-

POR ELLO:

021/14



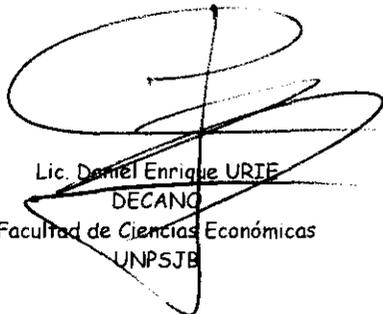
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las modificaciones a la Carrera de Posgrado **ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA** que fuera aprobada por Resolución 159/08 CAFCE, el que queda redactado como figura en el Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR el proyecto del Artículo 1° al H° Consejo Superior para su tratamiento.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, gírese al H° Consejo Superior y cumplido, archívese.-




Lic. Daniel Enrique URTE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

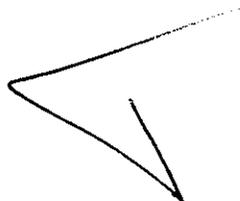
RESOLUCIÓN N° 021/14. CDFCE.-



ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 021/14 CDFCE..-

POSGRADO “ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA”

- I INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FUNDAMENTACIÓN
- II OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO
- III TITULACIÓN
- IV PERFIL
- V REQUISITOS DE ADMISIÓN
- VI PERMANENCIA Y EGRESO
- VII ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
 - a) Estructura del mapa curricular
 - b) Objetivos y contenidos mínimos de cada asignatura
 - c) Sistema de evaluación
 - d) Seguimiento curricular
 - e) Formación práctica
- VIII ORGANIZACIÓN ACADÉMICA
- IX PRESUPUESTO DEL PROGRAMA
- X BECAS





I INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FUNDAMENTACION

De acuerdo a la Ordenanza 146/12 CS de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Resolución 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación, marcos normativos que permiten conformar en la Facultad de Ciencias Económicas Carreras de Especialización, la Ordenanza 146/12 CS define el ARTÍCULO 10: *La Especialización tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones. Aquellas Especializaciones en las que el área a profundizar sea de la práctica profesional, incluirán en su diseño un fuerte componente de práctica intensiva. En todos los casos, contará con evaluación final individual de carácter integrador.*

Conduce al otorgamiento de un título de Especialista, con especificación de la profesión o campo de aplicación.

Con el propósito de dar cumplimiento a la instancia de acreditación nacional del Programa de Posgrado se han sistematizado los antecedentes correspondientes a la Carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría de acuerdo a la Ordenanza N° 146/12 del Honorable Consejo Superior (H.C.S.) y a la Disposición N° 005/13 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia, marco normativo que permite conformar en la Facultad de Ciencias Económicas Carreras de Especialización.

Nuestra Facultad hace más de treinta años que dicta la carrera de grado de Contador Público, lleva a la fecha más de quinientos egresados en la misma.

Para la presente Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, se tuvieron en cuenta factores de demanda educativa, considerando que la Facultad está en condiciones de continuar con su oferta educativa de nivel superior, tal como lo hizo con éxito en la Carrera de Especialización en Tributación; Carrera de Especialización en Sindicatura Concursal; Carrera de Especialización en Derecho Penal; Maestría en Gestión Empresaria; Maestría en Gerencia Pública y la Maestría en Ciencias Penales.

La Facultad de Ciencias Económicas en el marco de la carrera de grado produce la actualización permanente de los contenidos disciplinarios que conforman la currícula, y trabaja intensamente en la organización de seminarios, jornadas y conferencias de las especialidades de Contabilidad y Auditoría con el objetivo de atender a una demanda significativa de docentes, profesionales y empresarios que recurren a la Facultad ante la necesidad de capacitación y actualización que exige el mundo moderno en relación con la gestión de las organizaciones.

021/14



De esta manera se realizaron numerosas actividades académicas citando para el período 2007/8 las que siguen: Primero y Segundo Simposio de Contabilidad y Auditoría en Ushuaia; Jornadas Económicas y Jurídicas de Actualidad en Trelew; 1er Encuentro Inter - Cátedras de Contabilidad y Administración en Trelew: Conferencia del Dr. Osvaldo Chávez sobre el tema: “La Contabilidad Gerencial y las PyMES; Conferencia de la Dra. Ana María Campo sobre el tema “Cuestiones especiales de Medición y Exposición. Determinación de Resultados. Aspectos nacionales e internacionales”. Conferencia del Dr. Ricardo Pahlen sobre el tema “Contabilidad Ambiental” y Conferencia del Dr. Fermín del Valle, presidente de la I.F.A.C., sobre el tema “Contabilidad y Auditoría: un panorama internacional de la convergencia”.

Es objetivo de nuestra Facultad:

- Propiciar estudios de Posgrado de la mayor jerarquía para profesionales vinculados a la actividad contable y en especial a la auditoría.
- Profundizar en el área de la Contabilidad y Auditoría dentro de la profesión del Contador Público, ampliando la capacitación profesional mediante un entrenamiento intensivo.
- Ajustar a criterios éticos el ejercicio profesional del contador público, considerando el rol de máxima responsabilidad que la conceptualización actual y la interacción social les reserva a dichos profesionales
- Asesorar e intervenir en la formulación de políticas y elaboración de normas contables
- Abogar por la adecuada Interpretación y aplicación las normas contables legales y profesionales.

Dentro de la estrategia institucional de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; la Facultad de Ciencias Económicas, propende a la consolidación y crecimiento de las actividades de Posgrado, fortaleciendo su calidad y oferta como mecanismo de educación continua para egresados, articulándolas con las carreras de grado y las demandas del medio.

Asimismo se busca promover la creación de actividades de Posgrado en áreas estratégicas, al igual que estimular y apoyar la realización de actividades de Posgrado por parte de sus docentes, a fin de acrecentar su formación, generando recursos humanos para la docencia, investigación y extensión.

Respecto de esta nueva carrera, es un hecho que la disciplina contable y la auditoría como Especialización enfrentan un campo de acción inmensamente amplio, que queda sintetizado en actividades tales como la consultoría o la auditoría de gestión, para cuyo ejercicio el profesional contador público debe poseer profundos conocimientos no sólo de las disciplinas contable y administrativa sino todas aquellas relacionadas con ellas.

Si bien es cierto que la formación del contador público actual es de un nivel técnico satisfactorio, no es menos cierto que la profesión en su conjunto no ha reaccionado de manera adecuada frente a los requerimientos del medio, coadyuvando así a la aparición de otros profesionales que han venido a cubrir la brecha que éste ha venido dejando en su rol de proveedor de información relevante para la toma de decisiones.



Por otra parte cada vez son mayores los requerimientos y las exigencias para los profesionales en Ciencias Económicas, por lo que las competencias de éstos deben mantenerse mediante la actualización permanente de sus conocimientos.

El perfeccionamiento técnico y la capacidad profesional incluyen su continua actualización en las innovaciones que tienen lugar tanto en los negocios como en su profesión.

II OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Los **objetivos generales** de la carrera de Especialización son:

- Proporcionar una especialidad de nivel, con dominio de los fundamentos filosóficos, teóricos y prácticos de las disciplinas contables y de auditoría.
- Capacitar a los graduados para desempeñarse en tareas de control de gestión del más alto nivel o como consultor de empresas tanto públicas como privadas, entes sin fines de lucro y organizaciones no gubernamentales.
- Asumir actividades académicas universitarias en el campo de estas disciplinas.
- Preparar a los graduados para que a través del conocimiento de la teoría y la investigación sistemática y ordenada de la realidad, elaboren fundamentaciones a partir de las cuales entreguen un aporte al conocimiento de las materias propias de las ciencias económicas, incorporando los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo profesional.
- Reconocer los nuevos escenarios sociales y económicos que se presentan en nuestro país, en la región y en el mundo, a partir de los procesos de globalización, incorporando los conocimientos concretos que se vinculan con el ejercicio de la profesión para poder enfrentar las nuevas demandas de servicios profesionales.
- Integrar la secuencia grado – postgrado mediante la actualización permanente de los contenidos propios de la contabilidad y la auditoría.
- Aportar al proceso destinado al perfeccionamiento científico–tecnológico, al desarrollo profesional, a la investigación y la docencia en contabilidad y auditoría.

Asimismo, se establecen los siguientes **Objetivos Específicos**:

- Instruir a los egresados en métodos y técnicas de investigación aplicada a la contabilidad y la auditoría en general.
- Comprender el proceso de planificación e insertar conceptos de control de gestión para la realización de procesos de auditoría efectivos.
- Organizar, dirigir y armonizar equipos multidisciplinarios encargados de la elaboración, aplicación, interpretación y control de sistemas de información contables,



que conformen un todo armónico con el sistema de información requerido para la toma de decisiones de la organización.

- Analizar, revisar, reformular y proponer modificaciones pertinentes en los sistemas de control interno establecidos por la organización con el fin de asegurar un grado razonable de confiabilidad de sus sistemas de información.
- Transferir conocimientos teóricos y prácticos para el análisis y resolución de problemas complejos en los ámbitos propios de la contabilidad y auditoría.
- Comprender la forma en que los procesos electrónicos de datos afectan los negocios en general y el trabajo de auditoría en particular.

III TITULACIÓN

Al finalizar el Programa se conferirá el Diploma de **ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA**.

Para obtener el título correspondiente será necesario dar cumplimiento a los requisitos estipulados según reglamento de posgrados de la Facultad vigente y Artículos 11 y 12 de la Ordenanza 146/12 CS que establece:

ARTICULO 11: Las carreras de Especialización culminarán con un trabajo final de integración que se centrará en el tratamiento de una problemática acotada, derivada del campo de una o más profesiones, bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. El tipo de trabajo final que establezca el plan de estudios se relacionará directamente con el perfil profesional y los objetivos que se propongan para la formación.

El trabajo final contará con la dirección de un Director de Trabajo Final de Especialización. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico y puede ser acompañado o no con la defensa oral del mismo. La evaluación será realizada por un Jurado y, cuando así se establezca, proceder a la instancia de presentación y defensa oral.

Cada Especialización, en su reglamento, incluirá los requisitos específicos y formales que se exigirán en relación con el trabajo final a presentar.

ARTÍCULO 12: Para obtener el título y grado académico de Especialista será necesario:

- a) Haber aprobado y acreditado el respectivo plan de estudios.
- b) Presentar y aprobar el trabajo final, según las características y procedimientos específicos que establezcan las normas de la carrera de posgrado.

021/14



c) Cumplir con los restantes requisitos establecidos en el plan de estudios correspondiente.

IV PERFIL

Se espera que el profesional graduado en esta Especialización pueda desarrollar las siguientes competencias, aptitudes y habilidades para:

- Intervenir en la organización y gestión de todo tipo de ente, aportando conocimiento doctrinario y profesional a nivel mundial, en forma actualizada, en materia contable y de auditoría.
- Intervenir en investigaciones contables con métodos científicos.
- Aportar posiciones doctrinarias a las gestiones de la regulación contable y de auditoría.
- Aportar innovaciones a la teoría contable, a sus segmentos y a los sistemas contables y de auditoría.
- Actuar con mayor solvencia en el ejercicio de la docencia, en las áreas de contabilidad y auditoría.
- Asesorar a la empresa en materia de sistemas de información electrónicos, conociendo los controles que comprenden su estructura: generales y de aplicación.

V REQUISITOS DE ADMISIÓN

Para ingresar a la carrera de Especialización se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido un título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los pre-requisitos que determine el Comité Académico, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que se aspira.
- b) Ser graduados de universidades nacionales, provinciales o privadas (reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional) argentinas, o de universidades extranjeras o instituciones de nivel superior no universitario reconocidas por autoridades nacionales competentes. La admisión del candidato extranjero no significa en ningún caso la reválida de su título de grado.
- c) Tener título que sea académicamente suficiente, a juicio del Comité Académico, en el caso de programas interdisciplinarios que no indiquen carreras específicas como antecedente, o bien cuando el programa, siendo de una disciplina específica, permita el ingreso de estudiantes provenientes de otras disciplinas.
- d) En casos excepcionales los postulantes que se encuentren fuera de los términos de admisión precedentes podrán ser admitidos, siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursados satisfactoriamente. En estos casos, las



normas específicas de cada carrera de posgrado fijarán los mecanismos de admisión o los exámenes requeridos para el ingreso y/o cursos propedéuticos que se estimen necesarios. Los cursos propedéuticos no tendrán valor en créditos ni formarán parte del proyecto de plan de estudios.

e) En todos los casos, la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita, de manera alguna, el título de grado anterior correspondiente al mismo.

f) Los graduados extranjeros deberán requerir con anticipación a la Universidad la asignación de la vacante individual y, una vez obtenida la constancia, ésta obrará como documento idóneo para solicitar la visa respectiva.

El Comité Académico ha establecido como requisito que los postulantes posean título profesional de Contador Público, expedido por Universidades Nacionales Públicas o Privadas reconocidas oficialmente, cualquiera sea su antigüedad, en el ejercicio de la profesión.

Además deberá presentar la correspondiente solicitud de inscripción.

La admisión será resuelta después de una entrevista personal del postulante con el Comité Académico, que se constituirá en elemento, decisivo, o mediante el procedimiento que dicho Comité establezca.

El curso se dictará si se reúne un mínimo de veinte (20) inscriptos.

El cupo máximo se fijará en cuarenta (40) inscriptos. La Facultad habilitará un llamado a preinscripción. El mismo tendrá por finalidad conocer la matrícula de interesados.

VI PERMANENCIA Y EGRESO

El curso se dictará a término, en la Facultad de Ciencias Económicas, definición ésta que debe interpretarse como norma complementaria, según reglamento de posgrados de la Facultad vigente y Artículo 26 de la Ordenanza 146/12 CS que dice:

“ARTÍCULO 26: El máximo límite de tiempo para estar inscripto en una carrera de posgrado será de dos (2) veces la duración señalada en el plan de estudios correspondiente. Cuando se hubiesen vencido los plazos fijados, y con dictamen fundado del Comité Académico respectivo, se podrá autorizar la reinscripción hasta por un (1) año más. El plazo para la presentación del examen final o tesis será, como máximo, tres (3) veces la duración del plan de estudios correspondiente, y se contará a partir de la primera inscripción al examen.”

En particular, la Facultad no asumirá con los inscriptos compromisos que excedan los períodos máximos fijados según reglamento de posgrados de la Facultad vigente y Artículo 26 de la Ordenanza 146/12 CS.

021/14



VII ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

a) Estructura del mapa curricular

	Asignaturas	Duración	Carga horaria	Teóricas	Prácticas	Créditos
1.	I.-Cuestiones especiales de valuación y determinación de resultados. Aspectos Nacionales e Internacionales.	cuatrimestral	45	30	15	5
2.	II.-Metodología de la Investigación	cuatrimestral	45	30	15	5
3.	III.-Cuestiones Especiales. Exposición. Aspectos Nacionales e Internacionales. Análisis y Proyección de la Información Contable.	cuatrimestral	45	30	15	5
4.	IV.-Cuestiones contables particulares de algunos sectores. Contabilidad para la toma de decisiones.-	cuatrimestral	45	30	15	5
5.	V.-Sistemas de Información.	cuatrimestral	30	30		3
6.	VI.-Auditoría de Estados Contables.	cuatrimestral	30	15	15	3
7.	VII.-Auditoría en un contexto computadorizado.	cuatrimestral	30	15	15	3
8.	VIII.-Auditoría y control fiscal.	cuatrimestral	30	15	15	3
9.	IX.-Auditorías especiales.	cuatrimestral	30	15	15	3
10.	X.-Deontología y ética profesional.	cuatrimestral	30	30		3
Subtotal			360	240	120	
	Trabajo final integrador		60		60	6

021/14



TOTAL

420

240

180

44

⁽¹⁾El dictado se organiza en encuentros quincenales **presenciales** de 8 horas de duración con actividades distribuidas en clase teórico/práctica y consulta con el docente. Para las asignaturas de 45 horas se realizan 6 encuentros quincenales distribuidos en los cuatro meses de duración. Para las asignaturas de 30 hs se organizan 4 encuentros presenciales distribuidos en los cuatro meses de duración.

Las actividades de consulta a los docentes están dirigidas a la realización del trabajo final integrador.

El programa de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría contempla una carga horaria total de 420 (cuatrocientos veinte) horas que involucra cursado presencial de las asignaturas y las actividades que en cada uno de los mismos se integran tal como se presenta en el cuadro anterior.- La Especialización está compuesta por 10 (diez) asignaturas y un trabajo final integrador, con un total de 44 (cuarenta y cuatro) créditos. Este plan de estudios es del tipo "estructurado", con todas sus asignaturas "obligatorias".

b) Objetivos y contenidos mínimos de cada Asignatura.

ASIGNATURA I CUESTIONES ESPECIALES VALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESULTADOS. ASPECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Objetivos:

- Comprender la incidencia de la coyuntura económica en la definición de los modelos contables.
- Conocer los factores que determinan las diferencias en la información contable en los ámbitos regionales, nacionales e internacionales.
- Comprender las normas contables de medición vigentes en el país sobre cuestiones de aplicación general y particular, comparándolas con las normas de otros países.
- Realizar el análisis crítico de la doctrina y las normas contables vigentes.
- Aplicar los conceptos adquiridos en la resolución de casos, de situaciones reales y/o simuladas planteadas.
- Realizar trabajos de investigación en materia contable sobre cuestiones planteadas en los contenidos de la asignatura.

Contenidos Mínimos:

Globalización, su problemática. La contabilidad Internacional, Marco conceptual. Medición contable de Bienes de Uso, determinación del valor de ingreso y de cierre de ejercicio. Depreciaciones. Medición de Bienes de Cambio, determinación del valor de ingreso y de



cierre de ejercicio. Determinación del Costo de Ventas. Medición contable de Créditos y Deudas. Tratamiento de los Costos financieros. Contingencias. Tratamiento contable. Medición de inversiones corrientes. Inversiones permanentes en otros entes y en títulos de deuda. Tasa interna de retorno. Valor patrimonial proporcional. Método de contabilización de impuestos. Leasing. Activos intangibles. Llave de Negocio. Patrimonio Neto.

ASIGNATURA II; METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivos:

- Conocer la metodología y desarrollo de técnicas de investigación desde una perspectiva genérica, iniciando el curso con una introducción al método de investigación científica y efectuando un análisis para determinar la aplicabilidad del método en la disciplina contable y en la auditoría.
- Comprender una metodología para el desarrollo de proyectos de investigación, que incluya los instrumentos de recolección de información, el análisis de los datos, la elaboración del informe y conclusiones de la investigación.

Contenidos Mínimos:

Método científico, paradigmas epistemológicos, tipos de investigación, diseños de investigación, técnicas de investigaciones cualitativas y cuantitativas, triangulación metodológica, etapas del proceso de investigación, planteo de hipótesis, operacionalización de variables. Indicadores e índices, determinación del universo, unidades de observación, muestras, construcción de instrumentos de recolección de datos, sistematización y análisis de datos, prueba de hipótesis, elaboración y presentación de informes.

ASIGNATURA III: CUESTIONES ESPECIALES. EXPOSICIÓN. ASPECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

Objetivos:

- Comprender la incidencia de la coyuntura económica en la definición de la información contable para los diferentes usuarios de la información.
- Desarrollar cualidades tendientes tanto a la planificación, supervisión de la elaboración de informes contables como el análisis de informes sometidos a juicio profesional.
- Poder efectuar comparaciones que fortifiquen el criterio profesional de los contadores argentinos para decidir sobre procedimientos contables en empresas del país y del exterior.
- Realizar un análisis crítico de la normativa contable vigente y compararla con la norma de otros países.

021/14



- Estar dispuestos a abarcar la problemática contable que se plantea en distintos tipos de entidades (con o sin fines de lucro) y en determinadas ramas de la actividad en lo que se refiere a normas y prácticas específicas.
- Realizar trabajos de investigación en materia contable que aborden problemas contables concretos insertos en programas generales críticos que utilicen investigación a priori e investigación empírica.
- Analizar el enfoque de la contabilidad como disciplina social, sus aspectos doctrinarios y aquellos relacionados con la regulación aplicada a la practica contable.

Contenidos Mínimos:

Exposición de la información contable. Estados básicos e información complementaria. Consolidación de Estados Contables total y proporcional. Conversión de estados contables. Exposición de la información contable de los entes sin fines de lucro. Exposición de la información contable de las sociedades que hacen oferta pública. Normas del I.O.S.C. Enfoque no tradicional: usuarios internos y externos. Estados contables Proyectados Aspectos particulares de la normativa internacional: Información por segmentos. Reportes financieros intermedios. Concesiones Públicas. Subsidios. Costos de construcción. Estados contables de entidades financieras. Análisis de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) – Comparación con las normas Argentinas- Comparación de las metodologías de análisis de estados contables en un ámbito internacional. Estudio de temas contables controvertidos a nivel mundial.

ASIGNATURA IV CUESTIONES CONTABLES PARTICULARES DE ALGUNOS SECTORES. CONTABILIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES.-

Objetivos:

- Conocer las normas contables referidas a cuestiones particulares de medición y exposición para algunos sectores económicos específicos.
- Comprender la importancia de realizar informes útiles para ayudar a la toma de decisiones empresarial, especialmente aquellas de trascendencia regional.
- Realizar el análisis crítico de la doctrina y las normas contables vigentes.
- Aplicar los conceptos adquiridos en la resolución de casos, de situaciones reales y/o simuladas planteadas.
- Realizar trabajos de investigación en materia contable sobre cuestiones planteadas en los contenidos de la asignatura.

Contenidos Mínimos:

Entidades Financieras. Entidades Agropecuarias. Cooperativas y mutuales. Empresas madereras. Empresas de turismo. Explotaciones agrícolas - ganaderas. Explotaciones



Pesqueras. Entidades del área de la salud. Entidades del área de la construcción. Entidades administradoras de fondos de pensión. Planes de retiro. Contabilidad de gestión. Determinación de los costos por áreas de responsabilidad.

ASIGNATURA V: SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Objetivos:

- Comprender la importancia creciente de los sistemas de información en el desarrollo de las actividades de las organizaciones.
- Interpretar cómo el impacto tecnológico y los cambios ocurridos en los últimos años a nivel mundial afectan los pilares sobre los que tradicionalmente se edificaron las estructuras, sistemas y procedimientos administrativos de la empresa.
- Desarrollar habilidades para identificar áreas y situaciones de riesgo, diagnosticar su importancia relativa, analizar la conveniencia de las grandes alternativas metodológicas y proponer globalmente la naturaleza de los cambios a introducir.
- Comprender la contribución de los sistemas de información a las actividades de empresas.
- Revalorizar la importancia del factor humano en las tareas de análisis, desarrollo e implementación de sistemas de información.

Contenidos Mínimos:

La información como recurso estratégico, sistemas de evaluación y aplicación de información, procesos de producción, circulación y usos de la información, de tecnología informática en la planificación, gestión y control. Nuevas tecnologías, utilización de Internet e Intranet.

ASIGNATURA VI: AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES

Objetivos:

- Comprender la filosofía y el entorno de la profesión del auditor, prestando especial atención a la naturaleza y propósito económico de la auditoría, comparando las normas vigentes en Argentina con las normas Internacionales de auditoría y atendiendo al enfoque basado en el riesgo, para seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados.

Contenidos Mínimos:

Relaciones fundamentales: la auditoría y la profesión del contador, la auditoría de Estados Financieros, aceptación y planeación de la auditoría, obtención de las evidencias, enfoque de sistemas versus enfoque de riesgo, consideraciones respecto a la estructura del control interno, auditoría por ciclos, muestreo en pruebas de controles y en pruebas sustantivas de operaciones, informes, distintos tipos de casos.

021114



ASIGNATURA VII. AUDITORÍA EN UN CONTEXTO COMPUTADORIZADO.

Objetivos:

- Familiarizar al participante en los conceptos básicos relacionados con el control interno, la seguridad, física y lógica y la auditoría de procesos administrativos contables computadorizados.
- Adquirir los conocimientos básicos sobre los nuevos conceptos y técnicas existentes que le permitan enfrentar las demandas de evaluación e instrumentación de controles preventivos y detectivos válidos y oportunos en las organizaciones, tanto en su papel asesor, como en el de miembro activo del staff permanente de las mismas.

Contenidos Mínimos:

- 1) La tecnología informática y los cambios en el modo de captura, tratamiento, almacenamiento y explotación de datos e información relacionados con los procesos operativos, administrativos, contables, financieros, estadísticos y de gestión en las organizaciones.
- 2) Control y seguridad: conceptos y técnicas afines a las características y vulnerabilidades generadas por el uso de estos nuevos recursos.
- 3) Nuevos paradigmas del Control Interno: recursos conceptuales e instrumentales, para adecuar los mismos a la nueva realidad y familiarizarse con situaciones problemáticas y técnicas específicas de los nuevos escenarios.
- 4) Control Interno e Información; análisis de aspectos específicos de Control Interno, con relación al ingreso de datos, archivos, comunicaciones, soportes lógicos (de base y de aplicaciones) salidas de información, familiarizando al alumno en un doble aspecto: identificación de riesgos y aplicación de controles acordes para enfrentarlos.
- 5) Seguridad Lógica y Física, con análisis de las técnicas corrientes para su instrumentación y laceración de los planes de prevención de contingencias que aseguren la continuidad del negocio.
- 6) Análisis de las actividades de control con relación a los procesos de Desarrollo de Aplicaciones y Selección y Adquisición de productos a terceros, puntualizando el papel del auditor.
- 7) Auditoría de Sistemas en un ámbito computarizado, enfatizando la planificación de las actividades, el desarrollo de las Auditorías de Cumplimiento de Controles y las Auditorías Sustantivas, con la aplicación de las herramientas brindadas por esta misma tecnología.

021/14



ASIGNATURA VIII: AUDITORÍA Y CONTROL FISCAL.

Objetivos:

- Conocer la importancia de la Auditoría en la gestión de las organizaciones, especialmente las de fiscalización. La misión del auditor es propender a un control integral considerando elementos que impone las regulaciones de competitividad de las organizaciones, con un entorno que presenta diversos riesgos y oportunidades para ella.
- Conocer la misión de la Auditoría Moderna y cómo lograr el adecuado desarrollo de esta función, para darle el carácter de proactiva.

Contenidos Mínimos:

La política de control y el rol de la Auditoría en las organizaciones modernas. Normas de Auditoría. Códigos de ética. Gobiernos Corporativos. Comités de Auditoría. Administración y Evaluación de Riesgos. Gestión de la Auditoría Interna

ASIGNATURA IX. AUDITORIAS ESPECIALES

Objetivos:

- Identificar las auditorías efectuadas en entes que desarrollan una actividad específica, reconociendo la normativa al respecto emitidas por entes de control.
- Estudiar la metodología y desarrollar habilidades y destrezas necesarias para el uso de técnicas, procedimientos y herramientas de auditoría de determinados tipos de entes.

Contenidos Mínimos:

Normas aplicables a las Auditorías de Entidades Financieras.

Normas aplicables a las Auditorías de Cooperativas y Mutuales.

Normas aplicables a las Auditorías de Entidades administradoras de fondo de pensión.
Auditoría forense y auditoría integral

Auditoría y organización de entes sin fines de lucro.

ASIGNATURA X. DEONTOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL

Objetivos:

- Proporcionar marcos teóricos útiles para el análisis crítico y la discusión fundamentada de los problemas éticos que presenta la interrelación entre individuo, empresa y sociedad, con el fin de poder realizar la auditoría con las garantías suficientes y su responsabilidad emergente de la misma tarea.



Contenidos Mínimos:

Conceptos de ética profesional, Código de ética unificada, principios y conceptos generales, Independencia, integridad y objetividad, incompatibilidades, diligencia y cuidado profesional, responsabilidad, el auditor frente a la ley penal tributaria.

TRABAJO FINAL INTEGRADOR (ASIGNATURA I A X).

Al finalizar el desarrollo de las asignaturas se deberá aprobar una instancia integrativa de los temas desarrollados a lo largo del programa, mediante un trabajo final integrador de los contenidos de la especialización.

Conforme a la Ordenanza Ord. 146 CS, art. 11: *“Las carreras de Especialización culminarán con un trabajo final de integración que se centrará en el tratamiento de una problemática acotada, derivada del campo de una o más profesiones, bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. El tipo de trabajo final que establezca el plan de estudios se relacionará directamente con el perfil profesional y los objetivos que se propongan para la formación...”*.

El trabajo tendrá el carácter de un aporte individual y se realizará con las herramientas metodológicas alcanzadas en el nivel de Metodología de la Investigación. Tanto el tema como el director del trabajo serán propuestos por el especializando.

Serán funciones del Director del trabajo asesorar, dirigir y evaluar la planificación y el desarrollo del trabajo final integrador. Se trata de un trabajo de investigación (bibliográfico, empírico) que describa un ámbito de problemas y que, dirigido a un único tema, permita relacionar los diferentes campos del derecho penal general y especial, el derecho procesal penal y la criminología (Resolución N°160/11 del Ministerio de Educación de la Nación; Arts. 2, 11 y 12 del Reglamento General de Carreras de Posgrado, Ordenanza N° 146/12 del Consejo Superior UNP S.J.B. y Disposición 005/13 de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB).

El especializando deberá proponer el tema y el Director del Trabajo, que podrá ser un profesor responsable de la asignatura o un profesor invitado.

El Director, con la colaboración del profesor Auxiliar, asesorará y dirigirá al especializando en la planificación y desarrollo del trabajo.

La propuesta temática y la del Director deberán ser presentadas en un plazo máximo de treinta (30) días antes de la finalización del cursado del último módulo. Y el trabajo tendrá como único plazo de entrega hasta 365 días después de la finalización del cursado y de la prueba recuperatoria. El especializando podrá solicitar una prórroga al Comité Académico, justificando las razones.



El trabajo deberá presentarse en la Secretaría de Posgrados de la Facultad, en formato A-4, en una extensión de texto no menor de quince (15) páginas en tipo de letra Arial 12, a doble espacio, en dos ejemplares en papel y acompañando soporte electrónico en programa Word ó compatible. Además, deberá incluir una portada, un índice, una descripción de la metodología empleada y la bibliografía utilizada.

Los trabajos corregidos y devueltos deberán ser presentados en los treinta (30) días posteriores a su corrección. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico y la evaluación será realizada por un Jurado designado por el Comité Académico al efecto, el que podrá disponer una instancia de presentación y defensa oral.

c) Sistema de evaluación

Para acreditar cada asignatura, el alumno deberá aprobar la evaluación que a propuesta del docente a cargo del mismo avale el Comité Académico.

Las mismas pueden constituir en trabajos escritos sobre ejes predeterminados (artículos científicos, informes, etc.) y/o pruebas escritas u orales sobre los contenidos de la asignatura.

El criterio y la modalidad de evaluación deben ser explicitado a los cursantes al inicio del cursado.

Se dispondrá de una instancia de recuperación, como mínimo.

Para obtener el Título correspondiente será necesario dar cumplimiento a los requisitos según reglamento de posgrados de la Facultad vigente y el Artículo 12° de la Ordenanza 146/12 CS:

Para obtener el título y grado académico de Especialista será necesario:

- a) Haber aprobado y acreditado el respectivo plan de estudios.
- b) Presentar y aprobar el trabajo final integrador, según las características y procedimientos específicos que establezcan las normas de la carrera de posgrado.
- c) Cumplir con los restantes requisitos establecidos en el plan de estudios correspondiente.

Además, queda habilitada la modalidad de acreditación según reglamento de posgrados de la Facultad vigente y definida por los artículos 44° y 45° de Ordenanza 146/12 CS que establecen:

ARTÍCULO 44: Las asignaturas y otras actividades académicas de un plan de estudio de posgrado, se acreditarán según lo establezca específicamente la reglamentación particular de la misma. Podrán acreditarse asignaturas y/o actividades académicas de otros programas de posgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, o de otras universidades nacionales, extranjeras o instituciones universitarias, si son consideradas relevantes y autorizadas por el Comité Académico de acuerdo al siguiente criterio: del total de créditos de un plan, un mínimo del sesenta por ciento (60%) corresponderá a asignaturas académicas acreditadas en la carrera de posgrado de pertenencia.



ARTÍCULO 45: El Comité Académico de una Carrera de Posgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, si lo considera pertinente, dará valor en créditos a estudios parciales de posgrado realizados previamente por un estudiante. Dichos créditos se reconocerán de acuerdo al porcentaje indicado en el artículo precedente.

d) Seguimiento curricular

Se efectuó un análisis global sobre la pertinencia de la estructura curricular, objetivos y contenidos mínimos, como así mismo una comparación con otros posgrados de similares características de nuestro país.

En cuanto a la bibliografía, se prevé presupuestariamente al inicio de cada cohorte, las consultas con las editoriales a fin de actualizar el fondo bibliográfico de la biblioteca de posgrados, además cada docente propone nueva bibliografía actualizada que se adquiere para enriquecer dicho fondo.

La Biblioteca de Posgrados cuenta con la complementación de las Bibliotecas de la Universidad Sede Trelew y Biblioteca Central en Comodoro Rivadavia, obteniendo el carnet de socio con el alta en la carrera de posgrado.

La Facultad de Ciencias Económicas cuenta con un laboratorio de informática y equipamiento en las Aulas para el desarrollo del dictado de las asignaturas.

Para evaluar el parecer de los estudiantes y los docentes con el desarrollo de la carrera se tiene implementada una encuesta de evaluación efectuada por los alumnos al finalizar el dictado con respecto a cada asignatura y sus docentes.

e) Formación práctica

La Carrera propondrá a la Secretaría de Posgrados, la suscripción de convenios necesarios para garantizar la formación práctica de los cursantes.

VIII ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

La carrera de Posgrado cuenta con un Comité Académico de tres miembros, designados por el HCS a propuesta de la FCE con las funciones establecidas según reglamento de posgrados de la Facultad vigente y Artículo 30° de la Ordenanza 146/12 CS.

ARTÍCULO 30: Cada carrera de posgrado constituirá un Comité Académico, que será designado o removido por el Consejo Superior a propuesta de cada Unidad Académica.

Tendrá las siguientes funciones:

- a) Administrar la carrera de posgrado encomendada.
- b) Operar como autoridad para la admisión de los aspirantes, determinando los procedimientos precisos para la misma.

1021/14



c) Propondrá al respectivo Consejo Directivo, para su aprobación:

- c.1. Las normas específicas de la carrera.
- c.2. El Cuerpo Docente, los Directores y Co-Directores de Tesis o de Trabajo Final, según corresponda, y de los Jurados.
- c.3. Cambio de tema de tesis o de trabajo final, situación que el Comité Académico habrá resuelto contando con el aval del Director y solicitud del tesista.
- c.4. Cambio de Director de Tesis o Trabajo Final, en cuyo caso adjuntará la aceptación por escrito del nuevo Director, quien deberá avalar el tema original de la tesis o sugerir modificaciones acerca del tema y/o lugar de realización de la misma.
- c.5. Cambios en el Co-Director de Tesis, cuando lo hubiera.
- c.6. Cambios en la integración del Jurado de Tesis, por motivos fundados.

d) Cumplirá con las demás facultades que le confieran las normas específicas de las respectivas carreras de posgrado.

En caso que la Unidad Académica que gestionara una carrera de posgrado fuese el Rectorado, la instancia de aprobación de las funciones del respectivo Comité Académico, será el Consejo Superior.

Además del Comité Académico se prevé un Director del Posgrado que será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano, un Coordinador Académico y un Coordinador Logístico, que atenderán los aspectos académicos y organizativos, quienes serán designados por el Decano de la Facultad.

Los docentes de cada una de las Asignaturas serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Comité Académico de la carrera con la categoría que corresponda a sus antecedentes, con una retribución acorde con la carga horaria de la Asignatura y por el período de su desempeño.

Las Misiones y Funciones del Director, Coordinador Académico y Coordinador Logístico están establecidas en la Disposición reglamentaria vigente.

IX PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Los gastos que demande la contratación de docentes y gastos operativos, serán atendidos con ingresos provenientes del arancelamiento del curso.

En los casos de Instituciones públicas y privadas, como el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut colaboran con el financiamiento del programa.

1021/14



X BECAS

Las Becas a otorgar a los cursantes del Posgrado se regirán por la Disposición 001/12 CDFCE.

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Las normas complementarias de este Reglamento que resulten necesarias para el funcionamiento de la Especialización, serán dictadas por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Comité Académico.

021/14